

mencionar alguno de los encargos extranjeros que recibió el autor no hace referencia de ella. Esperemos que estas líneas sirvan no sólo de recuerdo de una pintura tan singular, sino también de acicate para que consiga verse valorada en la manera que merece.—JUAN J. LUNA.

### HECHURA Y DORADO DE LAS REJAS DE LA CAPILLA DE LA MADRE DE DIOS, DE VILLALON DE CAMPOS

Para la capilla de la Madre de Dios de la Iglesia parroquial de San Miguel de Villalón, en la provincia de Valladolid, se mandaron hacer tres rejas de hierro en los inicios del siglo XVII, con motivos ornamentales muy clasicistas. La documentación se halla en el Archivo Histórico Provincial de Zamora, entre los papeles de la Memoria de Castañón; ya que su fundador, don Diego López Castañón, fue quien ordenó su hechura así como la de una lámpara de plata —que hoy no existe— también para esta iglesia y de la que igualmente se conserva toda la documentación.

Don Diego López Castañón, natural de Zamora, hijosdalgo, de rica posición, era hijo de don Bernardino López Castañón y de doña Juana de Quirós. Siguió su carrera de armas y murió siendo capitán, en San Marcos de Arica, en el Perú (actualmente, Chile), siendo enterrado en el Convento de Nuestra Señora de las Mercedes.

Dejaba al morir el capitán zamorano una inmensa fortuna, pues a las casas y tierras de su familia, añadía cantidades inmensas de dinero, oro, plata, tierras y casas en el valle de Cama. Pero su testamento y codicilo lo entregó cerrado al escribano público y del Cabildo de esa ciudad de San Marcos, don Pedro de Sanabria. Contiene mandas interesantísimas que muestran su profundo sentido religioso, reflejo del de su época, así como el trato y la preocupación de los españoles por la población indígena.

En el Archivo Histórico Provincial de Zamora se conservan un testamento y dos copias del momento <sup>1</sup>, ya que dejó a la ciudad como patrona y administradora de la mayor parte de sus mandas testamentarias. Esta es la razón de que guarde Zamora los papeles de la Casa de Contratación de Sevilla sobre los lingotes de plata y el dinero de oro de don Diego, recibidos desde América y

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico Provincial de Zamora; leg. 1, n.º 1.

todas las cuentas de dicha memoria<sup>2</sup>. Es así como hemos podido localizar tanto la hechura del Maestro cerrajero como la del pintor.

Dos mandas de su codicilo dicen así: «Ytem declaro que en la Villa de Villalón, Tierra de Campos, en los Reynos de España, tengo en la Yglesia mayor de ella, una capilla que la ube y heredé de mi aguelo Hernán Gonzalez de Quirós y no me acuerdo de su advocación, donde se an enterrado mis aguelos del dicho apellido, padre y ascendientes de la dicha mi madre; la qual heredé con otras haciendas de pan y renta y cassas en la plaza de dicha villa y questas e todo ello binculado cuya herencia me competio por ser hijo mayor de dicha mi madre, y sobre las dichas posesiones dexó el dicho mi aguelo impuesto censo para que en la dicha capilla se diexeren tres misas cada semana...

Ytem mando que para adorno de la dicha capilla, si antes de mi fallecimiento no estuviere hecha una reja de hierro, como yo lo tengo ordenado, se haga con los lazos dorados y en ella se ponga un escudo de mis armas con un letrado de mi nombre donde se declare ser yo el heredero della y mis sucesores y averla adornado y aumentado, y en la dicha capilla se ponga una lámpara de plata que cueste tresçientos ducados y lo uno y lo otro mando se pague de mis bienes y para que perpetuamente arda delante del altar de la dicha capilla».

El escudo de los Castañón figura miniado en la carta de Hidalguía de su padre, don Bernardino López Castañón<sup>3</sup>: un árbol, un pino con piñas de oro, del que sale un brazo que sostiene con la mano una caldera de sabre.

Las condiciones de pintura y dorado y los pregones —seis en total—, las posturas y el remate del dorado, así, como una vez terminado el plazo y hecho el remate, la presentación de una nueva postura, se conserva íntegramente, pero no la documentación sobre la realización de las rejas, cuyo maestro y coste sólo hemos podido hallar revisando las cuentas de la Memoria. Así en los descargos de los años 1615, 1616<sup>4</sup> figura:

«Primeramente se descargan al dicho Antonio Vazquez mil y ciento y sesenta y seis Reales... que por libranza desta ciudad dió y pago a Francisco Gómez, zerraxero, vecino desta ciudad, persona en quien se remataron las rexas que dicho Diego López Castañón por su codicilio debaxo de que murió mando que hizieren en la Iglesia de la villa de Villalón, en la Capilla de la Madre de Dios que es suya y del su patronazgo y lo es agora desta ciudad. Los quales se libraron y pagaron al dicho Francisco Gómez y Andrés de Mediano su fiador por cuenta de lo que ubo de hacer y de los maravedis en que fué rematada la dicha obra en la ciudad de Zamora.

«Ytem se le descargan al dicho Antonio Vazquez mil quatrocientos marabedis que por librança de la ciudad pago a Francisco Gómez, zerrajero, y Andrés de Mediano, su fiador, a cuenta de lo que el dicho Francisco Gómez a de acer por razón de las rexas que se le remataron para la capilla de Villalón conforme a la partida antecedente deste recivo que va en este descargo. Mostró libranza y carta de pago.

«Ytem se le descargan veinte mil y quatrocientos marabedis que pago a los dichos Francisco Gómez, zerraxero, y Andrés de Mediano...

<sup>2</sup> Archivo Histórico Provincial de Zamora; leg. 2, n.º 10.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Provincial de Zamora; leg. 2, n.º 1.

Cit. FERNÁNDEZ-PRIETO, E., *Nobleza de Zamora*, Madrid, 1953, p. 755-756.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Provincial de Zamora; leg. 2, n.ºs 4 y 5.

«Ytem se le descargan mil y sesenta y quatro reales que por un decreto del Licenciado don Jeronimo de Ledesma Regidor y Comisario nombrado por la ciudad para dar a hacer las rejas de Villalón. Pago a Francisco Gómez Zerraxero por cuenta de lo que ubo y a de aver de hacer en las dichas rejas.

«Ytem se le descargan al dicho Antonio Vazquez mil Reales que por libranza de la ciudad pago a esta manera a Francisco Gómez, cerraxero, y Andrés de Mediano su fiador, ochocientos y seis por cuenta de lo que a de aver por la obra de las rejas de Villalón».

Las condiciones para el dorado y pintura de las tres rejas de hierro fueron las siguientes:

«1. A se de raspar el hierro en las partes que tuvieren orin y fuere necesario y prevenirlo para que el oro y la pintura caiga bien.

2. Yten que sean de enprimar todas las rejas por todas partes de pardo al olio.

3. Yten que se han de sisar todas las basas y capiteles de los pilares y balaustres, y las letras todas, con la moldurilla de un dedo de ancho que las guarnece por lo alto y bajo, y todas las rosas grandes y pequeñas y los escudos de armas, todas tres con sus coroneles y celada y plumas y las bolas de las piramides con su perfil de alto abajo por los lados. Todo lo qual se a de dorar de oro fino, muy bien dorado, y las armas de los escudos an de ser pintados de sus colores y oro y el blanco de las piramides y campo de las letras a de ser de açul çeniça fino.

4. Yten que en otros frisos y cornisas que tienen las rejas por la parte de afuera en que no ban las letras se an de imitar en ellas para adornarlos unos triglifos con su oro y colorido y parezca bien.

5. Yten que en todos los frisos y cornisas por la parte de adentro sea de acer lo mismo excepto que en ellos no se a de gastar oro, sino que se a de pintar de oro ymitado, por ser la capilla obscura.

6. Yten que se an de pintar todas tres rejas por todas partes, pilares, balaustres, frisos, cornisas y laços de la coronación y lo demas que no ba dorado, todo ello de açul fino çeniça que no muera.

7. Yten que los asientos de piedra de las dos rejas de los lados se an de pintar por dentro y por fuera de unos jaspes contraechos al olio.

8. Yten es condición que si pareçiere que se doren los frisos por la parte de dentro de oro fino lo aia de acer el pintor sin que sea visto inobar la traça ni por ellos se aia de dar más dinero.

9. Yten es condición que la dicha obra sea de dorar echa y acabada para fin de enero del año que biene de seiscientos y beinte, toda ella conforme a las condiciones aquí puestas y a contento y satisfacción de la dicha ciudad y de el comisario o comisarios que para ello nombrare que aora lo es el Licenciado Don Jeronimo de Ledesma Rejidor de la dicha ciudad.

10. Yten que para ir a pintar las dichas rejas ni para andamios para ello no se an de dar al pintor mrs. algunos.

11. Yten que a de dar fiancas el pintor en quien se rematere esta obra para que cumpliera todo lo susodicho y ademas de eso que el dorado y pintura de las dichas rejas estará tan fino y vivos los colores y oro desde el día que lo acabare de pintar en quatro años, como lo estubiere y quedare al tiempo que la cabare. Donde no, que a su costa y de sus fiadores o fiador, se buelva a dorar y pontar toda de nuebo.

12. Yten es condición que para la dicha obra y pintura se le aian de dar al pintor en quien de semandare trescientos Reales luego y todo lo demás que en ello se montare se le aia de dar y pagar en esta ciudad de los bienes de la memoria de el dicho Diego López Castañón. Luego que esten acabadas de dorar y pintar las dichas rejas de todo punto, a contento y satisfacción de la ciudad, y de sus comisarios, o comisario, como ba dicho, y no se le a de dar otro dinero alguno hasta que de el todo tenga acabada la dicha obra conforme las dichas condiciones. Y para la seguridad y cumplimiento de todo lo aquí contenido a de otorgar escritura y dar fianças a satisfacción del dicho Don Jeronimo de Ledesma Regidor y Comisario de esta dicha obra».

El primer pregón para postura y bajas se hizo el 14 de noviembre de 1619 en ese mismo día presentaba postura el pintor Cristóbal Ruiz de Latalaya, vecino de Zamora, que la puso en dos mil doscientos reales; no presentándose nuevas posturas «por no aver persona que hiciese baza en dicha obra el dicho Señor Licenciado don Jerónimo de Ledesma mandó se proceda al remate y el dicho pregonero diese pregonando, que quien la hiciese en mil reales se le remataría, y de allí, subiendo cincuenta a cincuenta reales... hasta llegar a mil setecientos reales y luego parezio Cristobal Ruiz de Latalaya pintor... dixo la tomaría para hacerla en los dichos mil setecientos reales...».

En San Miguel de Villalón se conservan actualmente cinco rejas, cuatro de ellas de tres calles, pero ninguna reúne los requisitos que describen las posturas. La del bautisterio es simicircular, de balaustres, de dos cuerpos, frisos pequeños y remate de escudo. Data de principios del siglo XVII, pero su escudo no coincide con las armas de Castañón. Las demás rejas de la iglesia son góticas, con algunos detalles renacentistas, y pueden fecharse en el siglo XVI.—GUADALUPE RAMOS.

## PLATEROS PALENTINOS DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

La platería palentina conoció durante el siglo XVI una época de notable esplendor. La abundancia de piezas de orfebrería que conservan las iglesias de la Provincia son buena muestra de ello. Muy poco sabemos, sin embargo, sobre la vida y actividad artística de los plateros que contribuyeron a este auge. Por ello se hace imprescindible una minuciosa búsqueda de datos en los archivos con el fin de poder esbozar la historia de tan singular arte en Palencia.

El presente trabajo aporta algunas noticias recogidas en el Archivo de Protocolos de Palencia, que proporcionan interesantes datos sobre algunos de